



RESOLUCIÓN SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO. EL LEGADO DE AL-ÁNDALUS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (curso 2021-2022)

(aprobada por la Comisión Académica del Máster celebrada el 29 de julio de 2021)

Capítulo I. Directrices Generales.

- El Máster finalizará con la elaboración y defensa oral del TFM por parte del estudiante, con una asignación de 12 créditos ECTS, siendo por tanto obligatorio para obtener el correspondiente título de posgrado¹.
- El TFM debe constituir un trabajo original que conlleve desarrollar algunos de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en los módulos formativos.
- 3. Para su evaluación debe presentarse el citado TFM en los tiempos y formas indicados para que se pueda realizar la defensa oral y pública del mismo.
- 4. El estudiante recibirá una calificación numérica en una escala de 10 puntos.
- 5. Para la realización del TFM, cada estudiante solicitará, en los plazos previstos, una línea de investigación de las ofertadas en el Plan de Estudios del Máster.
- 6. El TFM se llevará a cabo bajo una supervisión tutorizada, y debe estar orientado a la aplicación de las competencias específicas de la línea de enseñanza/aprendizaje a la que esté adscrito el estudiante.

CAPÍTULO II. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y TUTORES.

Línea 1.

Artes del islam. Arquitectura y artes de al-Ándalus. Pervivencias y reescrituras del legado andalusí. Orientalismo y exotismos. Tutores: Profesorado del Máster². Resto de profesorado doctor del área

de Historia del Arte (Universidad de Granada)³.

¹ Para la normativa particular sobre el Trabajo Fin de Máster en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El legado de al-Ándalus (Universidad de Granada), véanse las *Directrices Particulares* aprobadas por la Comisión Académica del Máster, en 29 de junio de 2017 (http://masteres.ugr.es/tutelapatrimonio/pages/investigacion/normativatfm/%21).
² Dra. Ana Almagro Vidal, Dr. Ricardo Anguita Cantero, Dr. Juan Antonio Arenillas Torrejón, Dra. María Luisa Bellido Gant, D. Jesús Bermúdez López, Dra. Sonia Caballero Escamilla, Dr. Gabriel Cabello Padial, Dra. María Isabel Cabrera García, Dra. Lola Caparrós Masegosa, Dr. José Castillo Ruiz, Dr. Policarpo Cruz Cabrera, Dra. Elena Díez Jorge, Dra. Miguel Ángel Espinosa Villegas, Dr. David García Cueto, Dr. Juan Antonio García Granados, Dr. Luis García Pulido, Dra. Ana María Gómez Román, Dra. Esperanza Guillén Marcos, Dr. Rodrigo Gutiérrez Viñuales, Dra.





Línea 2.

Gestión de Bienes Culturales. Museos, coleccionismo y fomento artístico.

Tutores: Profesorado del Máster. Resto de profesorado doctor del área de Historia del Arte (Universidad de Granada).

Línea 3.

Historia del Arte, Patrimonio y TICs. Grabado y Diseño Gráfico. Historia del Cine y otros medios audiovisuales.

Tutores: Profesorado del Máster. Resto de profesorado doctor del área de Historia del Arte (Universidad de Granada).

Línea 4.

Patrimonio arquitectónico y urbano de Andalucía. Artes plásticas en Andalucía.

Tutores: Profesorado del Máster. Resto de profesorado doctor del área de Historia del Arte (Universidad de Granada).

Línea 5.

Ciudad y arquitectura hispanoamericana. Presencia andaluza en América.

Tutores: Profesorado del Máster. Resto de profesorado doctor del área de Historia del Arte (Universidad de Granada).

Línea 6.

Teoría y práctica de la restauración. Conservación y restauración del patrimonio histórico arquitectónico y arqueológico.

Tutores: Profesorado del Máster. Resto de profesorado doctor del área de Historia del Arte (Universidad de Granada).

Línea 7.

Historia Urbana. Urbanismo y Patrimonio.

Tutores: Profesorado del Master. Resto de profesorado doctor del área de Historia del Arte (Universidad de Granada).

Línea 8.

Crítica y estética. Teoría del Arte e Historiografía. Iconografía del arte. Tutores: Profesorado del Máster. Resto de profesorado doctor del área de Historia del Arte (Universidad de Granada).

Purificación Marinetto Sánchez, Dr. Ángel Isac Martínez de Carvajal, Dr. Rafael López Guzmán, Dr. Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, Dr. Francisco Javier Melero Rus, Dr. Julio Navarro Palazón, Dr. José Miguel Puerta Vílchez, Dr. José Manuel Rodríguez Domingo, D. Bartolomé Ruiz González, Dr. Margarita Sánchez Romero, Dr. Miguel Ángel Sorroche Cuerva y Dr. Carlos Vílchez Vílchez.

³ Dr. Adrián Contreras Guerrero, Dra. Esther Galera Mendoza, Dr. Salvador Gallego Aranda, Dr. Miguel Ángel Gamonal Torres, Dr. José Ignacio García Zapata, Dr. Lázaro Gila Medina, Dra. Yolanda Guash Marí, Dra. Monika Keska, Dr. Juan Manuel Martín García, Dra. Celia Martínez Yáñez, Dr. David Martín López, Dra. Ana Ruiz Gutiérrez, Dr. Francisco Valiñas López y Dra. María Dolores Villalba Sola.





Línea 9
 Arte v género.

Tutores: Profesorado del Máster. Resto de profesorado doctor del área de Historia del Arte (Universidad de Granada).

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN O ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS TUTORES.

- Se opta por el sistema de preacuerdo. En consecuencia, el alumno podrá elegir libremente el tema y el tutor que lo dirija. Una vez elegido el tema a desarrollar y el tutor, se deberá cumplimentar el documento "Propuesta de Trabajo Fin de Máster, asignación de tutor y plan de trabajo" (Propuesta TFM), y hacer llegar el documento original firmado al coordinador del Máster.
- 2. Los Trabajos Fin de Máster se centrarán en una de las líneas de investigación propuestas por el Máster y será dirigido por el profesorado del mismo, profesorado doctor del área de Historia del Arte (Universidad de Granada), o de otras áreas afines con aprobación de la Comisión Académica.
- 3. Cada tutor deberá ser preferentemente un investigador que imparta docencia en el Máster siendo su función orientar al estudiante en la investigación, supervisar el trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos marcados. Debe proporcionar apoyo y guía al estudiante durante el proceso de elaboración del TFM.
- 4. Previa aprobación por parte de la Comisión Académica del Máster, también podrán dirigir los TFM aquellos investigadores de los ámbitos de conocimiento a los que está vinculado el Máster. La Comisión Académica velará para conseguir una adecuada y proporcionada asignación de tutores y temas.
- 5. La Comisión Académica del Máster debe aprobar la asignación de tutores a cada estudiante e informar a la Escuela de Posgrado del listado de alumnado, línea de investigación y tutores aprobados por la Comisión en cada curso académico.
- Cada estudiante deberá ponerse en contacto con el tutor de su elección teniendo en cuenta las directrices generales señaladas en el punto anterior y la disponibilidad de éste.
- 7. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor o tema deberá solicitarlo a la Coordinación Académica del Máster por escrito, de manera motivada, utilizando para ello el documento "Solicitud de Cambio de Título y/o Tutor del Trabajo de Fin de Máster" (Cambio TFM), cuyo ejemplar original firmado se hará llegar al coordinador del Máster.





- 8. Se resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de veinte días naturales procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada. Cuando se produzca el cambio de tutor, el estudiante no podrá exigir que se le mantenga el tema asignado con anterioridad.
- 9. El tutor que quiera realizar un cambio de los estudiantes asignados, o en los temas ofertados, deberá solicitarlo a la Coordinación Académica por escrito, de manera motivada, utilizando para ello el documento "Solicitud de Cambio de Título y/o Tutor del Trabajo de Fin de Máster" (Cambio TFM), cuyo ejemplar original firmado se hará llegar al coordinador del Máster. Se resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de veinte días naturales procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo tutor, o de un nuevo tutor y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.
- 10. Se recomienda decidir la línea y el tutor con prontitud y en todo caso comunicarla por correo electrónico al coordinador del máster antes del 19 de noviembre de 2021 en previsión de que el trabajo tiene como plazos de entrega junio y/o septiembre. La comunicación deberá contener la siguiente información: nombre del estudiante, tutor, título, tema y breve descripción de los objetivos y contenidos (máximo 300 palabras).
- 11. La asignación de un tutor y tema del TFM tendrá validez sólo en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFM y el tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión Académica en asignaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó

CAPÍTULO IV. FORMATO DEL TFM.

La memoria del TFM deberá seguir los siguientes requisitos:

- Tendrá una extensión mínima de 50 páginas, sin incluir anexos. Se recomienda tamaño de letra de 12 puntos, interlineado 1.5 y tipo Times New Roman o similar.
- 2. Portada según el modelo establecido por la Comisión Académica (documento "Portada").
- 3. La primera página (después de la portada) debe incluir el título del trabajo, el nombre del autor, el título del máster, y el nombre y la firma del tutor.





- 4. A continuación figurarán los siguientes capítulos o secciones:
 - a) Agradecimientos (si procede): constarán de una breve relación de las personas, instituciones y organismos financiadores que han ayudado a la realización del trabajo (no más de una página).
 - b) Resumen: en español, con una extensión máxima de 500 palabras y con cinco palabras clave al final (no más de una página).
 - c) Introducción: presentación de los antecedentes y objetivos del estudio (no más de 10 páginas).
 - d) Metodología o similar: diseño del trabajo, estudio teórico/práctico, métodos aplicados, tratamiento estadístico de datos, materiales, técnicas de medida o simulación, etc.
 - e) Desarrollo del trabajo.
 - f) Conclusiones.
 - g) Referencias: se utilizará un formato único para todas las referencias, siguiendo el modelo aplicado por la Editorial Universidad de Granada en su Guía de estilo.

CAPÍTULO V. CONVOCATORIAS Y DEPÓSITO DE LAS MEMORIAS.

- Se llevarán a cabo dos convocatorias por curso académico: junio/julio (convocatoria ordinaria) y septiembre (convocatoria extraordinaria), atendiendo al periodo de presentación de actas fijado en el calendario académico de la Universidad.
 - a) Convocatoria ordinaria de junio/julio:
 - Entrega informes de los tutores y TFM: 8 de julio de 2022.
 - Defensa pública de TFM: 21 22 de julio de 2022.
 - b) Convocatoria extraordinaria de septiembre:
 - Entrega informes de los tutores y TFM: 9 de septiembre de 2022.
 - Defensa pública de TFM: 21 22 de septiembre de 2022.
 - c) Convocatoria especial de finalización de estudios:
 - Entrega informes de los tutores y TFM: 12 de enero de 2022.
 - Defensa pública de TFM: 26 de enero de 2022.





2. La entrega de un ejemplar impreso y uno en formato digital del TFM, en la secretaría del Departamento de Historia del Arte, entre trece y diez antes de la evaluación, irá acompañada por un informe motivado en su valoración por el tutor o tutores responsable/s del mismo, y la correspondiente declaración de originalidad. En el caso de que por causa de excepcionalidad la entrega física de los documentos no sea posible, el depósito se hará de forma telemática en la plataforma virtual que se establezca.

CAPÍTULO VI. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

- Las comisiones evaluadoras se constituirán formalmente al comienzo de cada curso académico. Entonces se hará público en la web del máster el día, la hora y el lugar de celebración del acto de defensa del TFM. El orden de exposición de los estudiantes se hará por orden alfabético de apellidos.
- 2. La elección de las comisiones evaluadoras se realiza mediante un sorteo inicial entre los miembros del profesorado del Máster, de modo que salgan elegidos cuatro integrantes (todos los cuales pueden actuar como titulares o suplentes en función de las necesidades) de un tribunal que ha de evaluar los trabajos de todo un año académico (convocatorias de junio, septiembre y extraordinaria de diciembre), garantizando así la homogeneidad en la evaluación de todo el alumnado de un año. Sólo por causas sobrevenidas, excepcionalmente la comisión podrá actuar con dos integrantes. Los cuatro miembros quedan excluidos para el año siguiente, en el que intervienen cuatro nuevos profesores del listado restante. Una vez que todo el profesorado ha participado, se realiza un nuevo sorteo, de modo que no coincidan los mismos miembros.
- 3. Cada comisión de evaluación estará formada por tres profesores que deberán cumplir los mismos requisitos que los exigidos por la normativa actual para el tutor del TFM, que actuarán como Presidente, Secretario y Vocal. Además, un cuarto profesor del Máster actuará como suplente. La comisión de evaluación quedará presidida siguiendo el criterio de nivel académico y antigüedad.
- 4. Podrán constituirse varias comisiones para la calificación de los TFM cuando la temática o el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los estudiantes entre las distintas comisiones será realizada por la Comisión Académica del Máster.
- 5. El tutor de un TFM no podrá formar parte de la comisión que lo evalúe, debiendo ser sustituido, llegado el caso, por uno de los miembros suplentes.





 Para el curso 2021/2022 las Comisiones de Evaluación quedarán integradas por el profesorado con docencia en el Máster durante dicho curso elegido por sorteo⁴.

CAPÍTULO VI. DEFENSA PÚBLICA DEL TFM.

- La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. De manera excepcional la Escuela Internacional de Posgrado podrá aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión Académica del Máster, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia o de forma virtual.
- 2. El estudiante tendrá que exponer en un tiempo máximo de 15 minutos, los objetivos, metodología, contenidos y conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la comisión de evaluación.

CAPÍTULO VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFM.

- 1. Los trabajos presentados se evaluarán en función de su calidad y rigor científico y académico. En particular se tendrán en cuenta la originalidad del trabajo, la iniciativa investigadora del estudiante y su claridad en la exposición de los resultados, tanto en la memoria escrita como en la defensa oral del trabajo. Igualmente serán evaluables las competencias específicas recogidas en la página web del Máster bajo el epígrafe de objetivos y competencias, siguiendo un sistema de rúbricas⁵.
- 2. La calificación final será la media aritmética de las calificaciones otorgadas al estudiante por cada uno de los miembros de la comisión de evaluación. La calificación final será numérica, de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa: 0 4.9: Suspenso; 5.0 6.9: Aprobado; 7.0 8.9: Notable; 9.0 10: Sobresaliente.
- 3. Siendo la calificación cualitativa final "Suspenso", la comisión evaluadora hará llegar al estudiante y a su tutor, de forma oral y/o por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM se pueda mejorar y sea presentado en la siguiente convocatoria.
- 4. Los miembros de las comisiones evaluadoras que se formen en cada convocatoria serán los encargados de decidir por consenso la asignación de la calificación "Matrícula de Honor", pudiendo éstas quedar desiertas si así se estima oportuno siguiendo los criterios generales de evaluación de la

-

Sin determinal

⁵ http://masteres.ugr.es/tutelapatrimonio/pages/master/objetivos competencias





memoria. La asignación de cada Matrícula de Honor tendrá lugar una vez concluidos todos los plazos contemplados para la presentación de la memoria. En caso de que el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión Académica del Máster será la encargada de asignar la concesión de éstas según el criterio de nota numérica del TFM y la calificación del expediente académico obtenido en el Máster del estudiante propuesto.

- 5. La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Granada.
- 6. Cuando el TFM sea evaluado positivamente, la copia en formato digital se incorporará al Repositorio Institucional, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual.

La Comisión Académica